

Expediente

Señora

JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN

E. S. D.

JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO
POPAYAN - CAUSA

RECIBIDO

HORA 10:35 a.m.

FECHA 27 OCT 2015

RECIBIÓ [Signature]

EXPEDIENTE: 2015-00079-00

ACTOR: NELSY JACKELINE RUIZ OCORO Y OTRO

DEMANDADO: INVIAS- FINDETER-MUNICIPIO DE POPAYAN Y OTROS.

PROCESO: REPARACION DIRECTA.

MARIA VICTORIA SALGADO MONCAYO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada del señor **JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ**, miembro consorciado, con una participación del 40% y representante legal para efectos contractuales del **CONSORCIO REDES ALCANTARILLADO POPAYAN**, , también mayor y de esta vecindad, demandado en el proceso de la referencia, comedidamente solicito a usted que vincule a la empresa aseguradora **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A - CONFIANZA** , identificada con NIT. 860070374-9, a través de su representante legal señor **LUIS ALEJANDRO RUEDA RODRIGUEZ**, identificado con c.c.79.435.025 de Bogotá, mayor de edad y vecino de esta ciudad, en calidad de **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA**, para amparar las obligaciones y condenas que resulten en el presente trámite en contra de mi mandante y a favor de los demandantes.

HECHOS

PRIMERO: El día 03 de Abril de 2.013 mi mandante suscribió contrato de seguro con la empresa **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A – CONFIANZA**, para amparar daños a terceros que ocurrieren desarrollo de las Obras de Optimización de las Redes de Alcantarillado- I Etapa del Sistema Estratégico de Transporte Público de Popayán, según contrato PAF-ATF-041-2012 suscrito entre el consorcio Redes Alcantarillado Popayán y La Fiduciaria Bogotá S.A, como administradora y vocera del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica-Findeter.

SEGUNDO: Perfeccionado el contrato, se elevó póliza de seguro que tenía fecha de expedición el día 03 de Abril de 2.013 y su vigencia inicial era desde el 3 de Abril de 2.013 hasta el 3 de Octubre de 2.014. Posteriormente su vigencia se

modificó desde el 15 de Abril de 2.013 hasta el 14 de Octubre de 2.014, conforme al acta de iniciación de obra del contrato antes relacionado.

TERCERO: El día 22 de Diciembre de 2.013, ocurrió el presunto acaecimiento de un accidente de tránsito en unos de los tramos de las vías intervenidas por el CONSORCIO a través del contrato PAF-ATF-041-2012, antes mencionado, donde resultaron afectados los señores: Nelsy Jackeline Ruiz y Carlos Alberto Orozco, parte actora del presente proceso, tal y como se establece en su libelo demandatorio.

CUARTO: Teniendo en cuenta que el supuesto accidente ocurrió encontrándose en vigencia la póliza suscrita con el llamado en garantía, en una eventual condena, la aseguradora debería concurrir al pago de las indemnizaciones a que haya lugar, en virtud del contrato de seguro suscrito con mi mandante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los artículos 64 y siguientes y demás normas concordantes del Código General del Proceso.

PRUEBAS

Ruego tener como pruebas los siguientes documentos:

1. Póliza de seguros No. 05 RO035996 – CERTIFICADO 05 RO062045 y la Póliza No. 05 RO035996 – CERTIFICADO 05 RO 066748, suscrita por mi mandante y la empresa de seguros COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A – CONFIANZA, la cual ampara el siniestro reclamado por el accionante en la presente acción.
2. Certificado de existencia y representación legal de la personería jurídica expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de la empresa de seguros COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A – CONFIANZA.

ANEXOS

Adjunto los documentos señalados en el acápite de pruebas.
Copia de la demanda y sus anexos para el llamado en garantía y copia para el archivo del juzgado.
Copia en medio magnético de la demanda.

NOTIFICACIONES

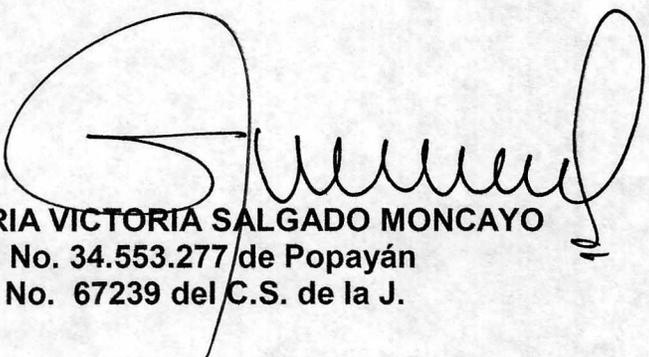
Mi representado las recibirá en la Carrera 8 No. 3-34 de Popayán.

La suscrita apoderada, en la secretaria del juzgado o en mi oficina ubicada en la Carrera 8 No. 3-34 de Popayán. La dirección electrónica: mariasalgado027@gmail.com

El representante legal de la empresa aseguradora que se pretende vincular en llamamiento en garantía en Calle 82 No. 11-37 Piso 7 Bogotá D.C . Email de notificación judicial: mcruz@confianza.com.co

De la Señora Jueza,

Atentamente,



MARIA VICTORIA SALGADO MONCAYO
C.C. No. 34.553.277/de Popayán
T.P. No. 67239 del C.S. de la J.